



REF.: APRUEBA AUMENTO DE OBRAS MENORES PARA JARDIN INFANTIL PETER PAN DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES, ADJUDICADAS AL PROVEEDOR OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°015/392 DEL 23/03/2012; Y PAGUESE CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/478

PUNTA ARENAS, 02 de Abril de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Exentas N° 26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Informe Técnico de fecha 30/03/2012 del Encargado de Mantención y de las Obras Menores del Jardín Infantil Peter Pan y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/392 de fecha 23/03/2012, se adjudica a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR, RUT N°11.693.241-5, la ejecución de Obras Menores en el Jardín Infantil Peter Pan de la ciudad de Punta Arenas, licitada a través del sitio www.mercadopublico.cl, bajo el ID 855-3-L112.

2.- Que, con fecha 23/03/2012 se emite la orden de compra N°855-53-SE12 para la respectiva ejecución de Obras Menores, por un monto de \$1.072.971.- (Un millón setenta y dos mil novecientos setenta y un pesos), IVA incluido.

3.- Que, los Términos de Referencia de la licitación 855-3-L112 para la ejecución de Obras Menores en el Jardín Infantil Peter Pan contemplan en su punto 11 que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia de la realización de las obras menores, por mutuo acuerdo de las partes.

4.- Que mediante Informe Técnico de fecha 30 de Marzo de 2012, el Encargado de Mantención de la Dirección Regional de Magallanes, ITO de la obra, señala y visa aumentos de obras en relación a las partidas consideradas originalmente para su ejecución en el Jardín Infantil Peter Pan de la ciudad de Punta Arenas.

5.- Que es necesario sancionar la modificación o que se producirá por el aumento de obras, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- Aprueba los aumentos de obra, según el detalle que se señala a continuación, en la ejecución de obras menores en el Jardín Infantil Peter Pan de la ciudad de Punta Arenas, al proveedor OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR, RUT N°11.693.241-5, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Calle Grumete Bravo N°111 de la ciudad de Punta Arenas:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total (\$)
A.- SALA CUNA MAYOR				
A-1 Reparación y sello de gotera techumbre, cambio de plancha en cielo raso.	GL	1	\$75.000.-	\$75.000.-
A-2 Cambio de fitting en estanque WC kids	C/U	1	\$15.000.-	\$15.000.-
B.- SALA CUNA MENOR				
B-1 Sum. E Instalación de tapa wc kids	C/U	1	\$10.000.-	\$10.000.-

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total (\$)
C.- OFICINA EDUCADORAS				
C-1 Cambio de chapa Scannavini existente por una de similar tipo y modelo.	C/U	1	\$38.550.-	\$38.550.-
D.- OFICINA ADMINISTRATIVA				
D-1 Reparación y sello gotera techumbre, cambio de plancha cielo raso.	C/U	1	\$118.447.-	\$118.447.-
E.- VARIOS				
E.1 Instalar gancho exterior para mantener fija las puertas de escape.	C/U	3	\$4.500.-	\$13.500.-
Total Neto				\$270.497.-
IVA (19%)				\$51.394.-
Total c/IVA				\$321.891.-

2.- Páguese a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR la suma de \$321.891.- (Trescientos veintidós mil ochocientos noventa y un pesos), IVA incluido, por la ejecución del aumento de obras menores señalado en el punto anterior; dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos, previa presentación de Informe del ITO Junji y factura por parte del proveedor.

3.- Impútese la suma de \$321.891.- (Trescientos veintidós mil ochocientos noventa y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

4.- El proveedor OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR se obliga a ejecutar el aumento de obras señalado en el numeral 1 del Resuelvo de la presente resolución y estableciéndose para esto un aumento de plazo de cinco días corridos.

5.- El Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente al aumento de obras aprobado.

6.- La unidad supervisora de esta contratación será el Subdepartamento de Recursos Financieros, de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL

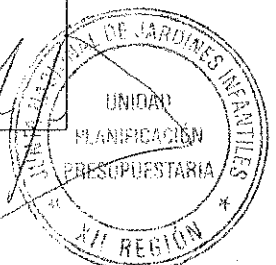
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/STD/ATA/vata

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Sección cobertura e infraestructura
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones Regional
- Mantenimiento Regional
- J. Infantil Peter Pan

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 02-04-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 00R26
Monto	: \$ 321.891.-
Firma	



Marcelo Guerrero Díaz